

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	01/04/15 Hs. 11:26
Numero:	264 Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

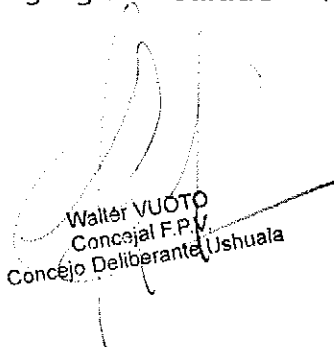
Nota N° 65 /2015.-
Letra: B. FPV

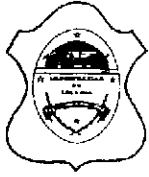
USHUAIA, 1° de abril de 2015.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza referente a la autorización de la colocación de Carteles de Estacionamiento Exclusivo "Persona con Discapacidad", en calle Don Bosco N° 378 de esta Ciudad.

Sin más que agregar, saludo muy atentamente.-.


Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

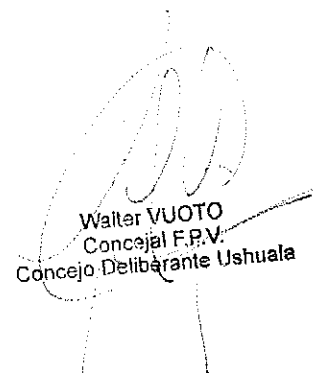
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento reservado para persona con discapacidad", para la señora Alba Estela IRIARTE, L.C. N° 3.190.620 en calle Don Bosco N° 378 de esta Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana que a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- EXCEPTUAR al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal N° 3501).

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.


Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, 16/03/15.

Al Sr. CONSEJAL
DR. WALTER VUOTO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
DE USHUAIA T. DEL F.
S/D.

Concejo Deliberante de Ushuaia Bloque Frente para la Victoria	
Recibido por	<i>[Signature]</i>
Fecha	16/03/2015

Para el supuesto de diagnóstico e Ict. en
cui carácter de hijo de Sr. ASES ESTEBAN INIANSE, C.C. 3.190.
620, domiciliado en la Calle Don Bosco N° 378 de esta
ciudad a fin de solicitar tenga a bien considerar la
posibilidad de instalar cartelería prohibiendo estacionamiento y
reservar espacio para estacionamiento para personas con discapacidades
físicas en el domicilio donde reside cui nombre sito
en Don Bosco 378, tal como lo indicamos precedentemente.

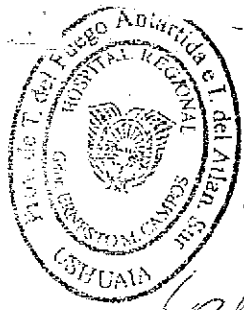
Por el presente reiteramos, la circunstancia
de que el nombre reside solo en el domicilio en
cuestión estando inscripto por servicios de ejecución y cuantía
de los domicilios que en su ciudad se forma para sus
necesidades sanitarias en tucumán y la misma posee una
enfermedad invalidante y que reiteradamente la misma presenta
su caso ortopédico.

La gravedad de la enfermedad y su evolución, requieren
de frecuentes estancias médicas con uso de silla de ruedas y/o
vehículo acondicionado por su tipo de patología, siendo
por ello imprescindible contar con espacio adecuado para
estacionamiento y medicinas respectivas por dicho paciente.

Para mayor recordo, acompaño certificado
médico y en lo concerniente, expulso por el Hospital
Regional Ushuaia.

Saludo a dol. muy afte.

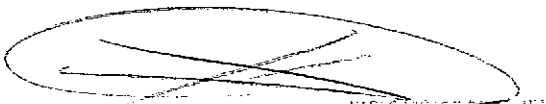
[Signature]
CARLOS FALDAN FLORES
ACER 1339 USHUAIA
DNI 14.653.144
TE. 2801.600969



Se dejó

Constata que
la Sra. Alba E. Inchausti
C.C. 3.140.612 sufre
una enfermedad involuntaria
que requiere frecuentes
atenciones médicas con
médico sanitario en
su domicilio Don Bosco 348
Ushuaia

16.3.15


Médico Sanitario
N.º 117